

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

“DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN ILEGAL EN ÁREAS DE MANEJO (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”

IDI 40014129

1. Desarrollo de la Propuesta

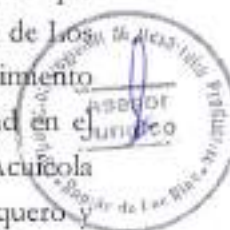
1.1. Introducción

La Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola es uno de los instrumentos de planificación diseñado por el Gobierno Regional de la región de Los Ríos, en el marco del sistema regional de planificación, que se creó en forma consensuada y participativa para dar respuesta a determinadas situaciones problemáticas o insatisfactorias, que han sido identificadas como relevantes en el desarrollo pesquero y acuícola regional.

En las instancias de participación ciudadana, realizadas desde el inicio del proceso de diseño de ésta política, han participado de manera directa 300 actores relevantes del sector y 40 organizaciones de pescadores y asociaciones indígenas, organizaciones no gubernamentales y funcionarios públicos de la Región, quienes participaron en reuniones y talleres efectuados en las comunas de Valdivia, Mariquina y Corral, a lo cual se suman sobre 3.800 personas quienes fueron parte del Censo Pesquero (2007). Las instancias de participación ciudadana (talleres, reuniones y visitas en terreno) tuvieron como objetivo analizar y validar las problemáticas relacionadas con las diferentes cadenas de valor de la pesca artesanal y la acuicultura, con énfasis en las particularidades de cada una de las comunas.

El análisis de las dinámicas territoriales, y la caracterización de los procesos sociales que condicionan el desarrollo actual y potencial del sector pesquero y acuícola en la Región de Los Ríos, constituyen aspectos fundamentales para comprender y propiciar el crecimiento económico del sector, teniendo como referente la sustentabilidad ambiental y equidad en el acceso a la actividad. En este aspecto, la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola potencia y fortalece el desarrollo sustentable de las cadenas de valor del sector pesquero y acuícola basado en la recuperación y manejo de los recursos hidrobiológicos, la diversificación y agregación de valor en sus productos comerciales.

El presente estudio se enmarca en el **objetivo específico N° 3 titulado: “Sustentabilidad”** de la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, referido a “Incentivar un manejo y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad hidrobiológica, basado en el conocimiento, investigación e información científica”; en su **resultado:** “Investigación científica aplicada al





sector pesquero y acuícola que aporte criterios y parámetros de sustentabilidad integrados en las prácticas de manejo y extracción de los recursos hidrobiológicos de la Región”; y **línea de acción 3.5:** “Fortalecimiento de la fiscalización a nivel de instituciones y organizaciones” (que priorizan el fortalecimiento del sistema de auto denuncia y auto fiscalización por parte de las organizaciones de pescadores, y vigilancia colectiva y fortalecimiento al trabajo interno de las organizaciones y las buenas prácticas).

El Gobierno Regional de la Región de Los Ríos, en su constante búsqueda de la eficiencia en la utilización de los recursos y como una forma de potenciar la ejecución de la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola en la región de Los Ríos, ha destinado recursos para el desarrollo de estudios tendientes a abordar problemáticas consideradas estratégicas para el desarrollo, innovación y generación de valor en los recursos pesqueros, siendo coherente con las necesidades de desarrollo económico y tecnológico de la Región, con la Estrategia Regional de Desarrollo y con la Política Regional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

De esta forma, el Gobierno Regional mandata a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, en adelante indistintamente “La Corporación” o “el mandante”, para ejecutar las acciones necesarias para la contratación del estudio **“DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN ILEGAL EN ÁREAS DE MANEJO (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS”**.

2. Antecedentes

2.1. De la Corporación

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro, creada al alero del Gobierno Regional, y que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos consisten en: "promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo económico regional".



Bajo esta línea, esta Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además, tiene el deber de promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

3. Objetivo de la licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación para el Estudio denominado "Diagnóstico y Caracterización de la Extracción Ilegal en Áreas de Manejo (AMERB) de la Región de Los Ríos". Mediante este estudio se quiere resguardar el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicos, a través de la contratación de consultoría especializada para la elaboración de un estudio que diagnostique y caracterice la extracción ilegal en las AMERB de la región, para que las Autoridades y las Organizaciones de la Pesca Artesanal cuenten con información estratégica indispensable para evaluar la toma de decisiones respecto a las medidas de fiscalización, prevención y detección oportuna de robos de recursos bentónicos desde la AMERB, permitiendo el desarrollo de las poblaciones bentónicas, extracción de recursos marinos en forma planificada, enfocándose en la sustentabilidad de largo plazo.

Para ello, la oferta presentada deberá basarse en los objetivos propuestos en las presentes bases técnicas de contratación, asegurando con ello un completo y apropiado análisis, desarrollo y ejecución del proyecto.

3.1. Antecedentes del estudio

La Región de Los Ríos cuenta en la actualidad con cuarenta y cuatro (44) Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB). La intervención y extracción ilegal de recursos por parte de personas ajenas a las organizaciones de pescadores que administran AMERBs, tales como locos, erizo rojo y lapas; han obligado a estas agrupaciones a conformar grupos de vigilancia tanto terrestres como marítimos, que operan día y noche, con el fin de proteger sus cultivos en el mar. La extracción ilegal desde áreas de manejo en Chile y la región, se ha transformado en un gran problema para los pescadores y buzos artesanales que las administran. Las consecuencias principales de estas acciones, en ocasiones violentas, son efectos negativos en la sustentabilidad del recurso, la disminución de la productividad, aumento de los costos en vigilancia y, por ende, la disminución del ingreso de los pescadores. Actualmente, las organizaciones sufren pérdidas de entre un 30% y un 40% anual por concepto de ingresos AMERB, y deben destinar buena parte de los recursos generados en implementar precarios sistemas de vigilancia y logística.



El servicio a licitar consiste en la elaboración de un estudio que diagnostique o caracterice la actividad extractiva ilegal en las áreas de manejo de la Región de los Ríos, con el propósito de dimensionar y cuantificar su efecto económico social, proponer tratamiento o sistemas efectivos de combate, definiendo un plan de acción regional para mitigar la extracción ilegal que sea aplicable de una manera consistente y coordinada entre los diferentes actores públicos y privados, para detener este flagelo y mitigar su impacto sobre la actividad.

La Región cuenta con 44 Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), distribuidos en las comunas de Corral, Valdivia, la Unión y Mariquina, siendo administradas por (26) organizaciones de pescadores artesanales con domicilio en la Región.

TABLA 1. Áreas de Manejo de la Región de Los Ríos, de acuerdo a Organización, sector, comuna y superficie.

N°	Organización	Comuna	Sector	Superficie (Ha)
1	S.T.I. BUZOS, PESCADORES ARTESANALES DE AMARGO	Corral	Amargos	67,87
2	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RECOLECTORES DE PRODUCTOS MARINOS DE LA CALETA DE HUIRO	Corral	Caleta Huido	40,8
3	S.T.I. BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA CHAIHUIN	Corral	Chaihuín A	88,21
4	S.T.I. BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA CHAIHUIN	Corral	Chaihuín B	12
5	S.T.I. BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA CHAIHUIN	Corral	Chaihuín C	26,18
6	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES Y RAMOS SIMILARES DEL PUERTO DE CORRAL.	Corral	Corral	46,66
7	S.T.I. N° 2 PESCADORES ARTESANALES DE ISLA DEL REY	Corral	Galera A	32,3
8	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES N° 1 DE ISLA DEL REY	Corral	Galera B	31,2
9	ASOCIACION INDIGENA "BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y RECOLECTORES DE ORILLA"	Corral	Guafel	73,44
10	S.T.I. PESCADORES, BUZOS, MARISCADORES Y RECOLECTORES DE PRODUCTOS MARINOS DE LA CALETA DE HUAPE	Corral	Huape A	30,27
11	S.T.I. PESCADORES, BUZOS, MARISCADORES Y RECOLECTORES DE PRODUCTOS MARINOS DE LA CALETA DE HUAPE	Corral	Huape B	116,15
12	S.T.I. DE PESCADORES ARTESANALES DE LOS LILES	Corral	Isla de Mancera	100,89
13	S.T.I. N° 2 PESCADORES ARTESANALES DE ISLA DEL REY	Corral	Isla del Rey	42,66
14	sin asignación	Corral	Isla del Rey A	32,97
15	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RECOLECTORES DE PRODUCTOS MARINOS DE LA CALETA DE HUIRO	Corral	Niebla	67,87
16	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES BUZOS MARISCADORES Y RECOLECTORES DE PRODUCTOS MARINOS DE LA CALETA DE HUIRO	Corral	Playa Ranque	27,12
17	S.T.I. PESCADORES, BUZOS, MARISCADORES Y RECOLECTORES DE PRODUCTOS MARINOS DE LA CALETA DE HUAPE	Corral	Punta Ballena	69,69
18	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES TRAVESIA	La Unión	Caleta Hueicolla	48,57
19	S.T.I. GENTE DE MAR NIEBLA	La Unión	Galera C	70,44
20	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES DEL BALNEARIO DE NIEBLA	La Unión	Hueicolla Sur	45,16
21	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES DEL BALNEARIO DE NIEBLA	La Unión	Punta Colón	177,82

22	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES TRAVESIA	La Unión	Punta Hueicolla A	94,27
23	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES DEL BALNEARIO DE NIEBLA	La Unión	Punta Hueicolla B	102,87
24	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES DEL BALNEARIO DE NIEBLA	La Unión	Punta Lameguapi A	44,41
25	ASOCIACION INDIGENA "BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y RECOLECTORES DE ORILLA"	La Unión	Río Colón A	6,68
26	ASOCIACION INDIGENA "BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y RECOLECTORES DE ORILLA"	La Unión	Río Colón B	11,23
27	S.T.I. NUMERO 7 DE PESCADORES ARTESANALES DE MEHUIN	Mariguina	Alepue	156,13
28	ASOCIACION DE PESCADORES INDIGENAS RAYEN LAFQUEN DE CHAN - CHAN	Mariguina	Chan Chan	347,87
29	ASOCIACION INDIGENA PESCADORES DE MAIQUILLAHUE	Mariguina	Maiquillahue	66,25
30	S.T.I. DEL MAR DE MEHUIN	Mariguina	Mehuín	15,42
31	S.T.I. Nº 1 BUZOS Y PESCADORES DE MEHUIN (RPA 763/01)	Mariguina	Mehuín B	78,56
32	1) S.T.I. PESCADORES ARTESANALES DE CHEUQUE (RPA 6264/08) y 2) S.T.I. Nº 1 BUZOS Y PESCADORES DE MEHUIN (RPA 763/01)	Mariguina	Mehuín C	291,37
33	S.T.I. PESCADORES ARTESANALES DE MISSISSIPI	Mariguina	Mississippi	100,19
34	ASOCIACION INDIGENA DE PESCADORES LLIU-CUYIM DE QUILLALHUE	Mariguina	Pelluco	112,76
35	S.T.I. Nº 2 DE BUZOS MARISCADORES DE MEHUIN	Mariguina	Piedra Blanca	356,46
36	ASOCIACION INDIGENA DE PESCADORES LLIU-CUYIM DE QUILLALHUE	Mariguina	Punta La Iglesia	121,54
37	ASOCIACION INDIGENA DE PESCADORES NOMELOLEN DE MAIQUILLAHUE	Mariguina	Sur Piedra Fusil	99,04
38	S.T.I. BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES SIMILARES DE CALETA BONIFACIO	Valdivia	Bonifacio A	18,42
39	S.T.I. BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES SIMILARES DE CALETA BONIFACIO	Valdivia	Bonifacio B	141,71
40	S.T.I. BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES SIMILARES DE CALETA LOS MOLINOS	Valdivia	Los Molinos A	48,27
41	S.T.I. BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES SIMILARES DE CALETA LOS MOLINOS	Valdivia	Los Molinos B	48,63
42	ASOCIACION INDIGENA RAYEN LAFQUEN LOS PELLINES	Valdivia	Punta Misión	29,18
43	S.T.I. BUZOS MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES SIMILARES DE CALETA LOS MOLINOS	Valdivia	Punta Rumpullí	31,65
44	AGRUPACION DE ALGUEROS, PESCADORES Y BUZOS MARISCADORES DE PILOLCURA	Valdivia	Punta Quemada	103,78

4. Desarrollo de la propuesta

4.1. Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la competitividad y manejo sustentable del sector pesquero artesanal de la Región de Los Ríos, mediante la elaboración de estudio que busque caracterizar cualitativamente el proceso extractivo ilegal y cuantificar los niveles de zobs de recursos en las AMERB de la región de los Ríos, sus efectos negativos en la sustentabilidad del recurso,



productividad y aumento de costos en vigilancia, y definiendo un plan de acción para mitigar su impacto en la actividad.

4.2. Objetivos específicos

4.2.1. Generar estadística que permita cuantificar la extracción ilegal en las áreas de manejo de la región (estimaciones de incidencia), elaborando un mapeo o zonificación de zonas rojas afectas por extracción ilegal.

4.2.2. Caracterizar cualitativamente el proceso extractivo ilegal, considerando origen, modus operandi, estacionalidad, incidencia y captura por unidad de esfuerzo de los infractores, longitud mínima del recurso (loco ilegal), además de correlacionar la incidencia con parámetros tales como días de “condiciones climáticas favorables” (días en los que una embarcación puede llegar a las AMERB de la región para extraer ilegalmente), considerando data diaria de oleaje-viento (serie histórica) frente a costas de la región y días con condiciones de altura de ola y viento superficial adecuados para navegación.

4.2.3. Evaluar ámbito socio económico de las organizaciones afectadas por extracción ilegal en áreas de manejo, su impacto en la productividad y sustentabilidad de los recursos, junto al aumento de los costos en logística de vigilancia desarrollada por las propias organizaciones artesanales, analizando las brechas que obstaculizan una adecuada vigilancia y resultados del esfuerzo realizado.

4.2.4 Realizar un diagnóstico e identificación de brechas respecto a la extracción ilegal en la región de Los Ríos, identificando y describiendo las dificultades o limitaciones que se han presentado en el combate a la extracción ilegal en AMERB y que ha comprometido el tener resultados más efectivos.

4.2.5 Proponer mecanismos o sistemas de vigilancia y alerta para la detección de extracción ilegal (terrestre, marítima, aérea; remota o presencial; tipo de energía a utilizar), que detecte, grabe, identifique y tenga un efecto disuasivo de los robos en las áreas de manejo, con enfoque en la correlación de incidencia con parámetros geográficos y climatológicos.

4.3. Actividades de la contratación

Las actividades generales consideradas para la correcta ejecución del servicio, son las siguientes:

- a. Reunión de coordinación con la contraparte técnica designada por La Corporación.
- b. Reunión de coordinación con las organizaciones de pescadores artesanales, a objeto de planificar trabajo en conjunto, sociabilizar objetivos, actividades, tiempo de ejecución del proyecto, entre otros.
- c. Presentación de programación de calendario de estudio en base a objetivos.

Estas actividades deberán ser consignadas por el contratado en la Carta Gantt de programación



y en el calendario de pago de la propuesta económica, debiendo existir coherencia entre ellas.

4.4. Productos solicitados y resultados esperados

Se espera que como producto, se elabore un informe que diagnostique y caracterice la situación actual de extracción ilegal en las AMERB de la región de Los Ríos, el cual contenga el estudio de cuantitativo de incidencia de acuerdo a lo señalado en producto 4.4.1; caracterización cualitativa del proceso extractivo ilegal, producto 4.4.2; evaluación socio económica de los efectos producto de la extracción ilegal, producto 4.4.3; identificación y descripción de las dificultades o limitaciones que se han presentado en el combate a la extracción ilegal en AMERB a nivel regional, producto 4.4.4; y propuesta de mecanismos o sistema de vigilancia, producto 4.4.5.

4.4.1. Productos asociados al objetivo 4.2.1.

Para el cumplimiento de este objetivo específico la unidad ejecutora deberá:

- a) Definir metodología de diseño muestral para aplicación de entrevistas semi-estructuradas dirigidas a actores o informantes clave.
- b) Estimar incidencia anual o número anual de ingresos que efectuarían las embarcaciones ilegales a las AMERB en la región.
- c) Estimar número de embarcaciones ilegales por ingreso.
- d) Estimar captura por unidad de esfuerzo ilegal que obtendría una embarcación.
- e) Estimar incidencia en periodos de cosecha, post cosecha y años sin cosecha.
- f) Elaborar un registro de denuncias por robos en AMERB, realizadas los últimos tres años en la región.
- g) Elaborar un mapa de incidencia de extracción ilegal, que identifique zonas rojas de riesgo de delitos de robos cometidos en las AMERB.

4.4.2. Productos asociados al objetivo 4.2.2

Para el cumplimiento de este objetivo específico la unidad ejecutora deberá:

- a) Elaborar un diagnóstico y caracterización cualitativa de proceso extractivo ilegal en las AMERB de la región, definiendo:



- Origen del pescador ilegal
 - Modus operandi, definiendo estrategias y recursos asociados la actividad considerando equipamiento e infraestructura
 - Estacionalidad
 - Incidencia y captura por unidad de esfuerzo de los infractores
 - Determinación de longitud mínima del recurso extraído
- b) Elabora un análisis en conjunto los datos obtenidos en el producto 4.4.1, que permita correlacionar la incidencia en función de generar una estrategia de alerta temprana, considerando los siguientes parámetros:
- Días de “condiciones climáticas favorables” (días en los que una embarcación puede llegar a las AMERB de la región para extraer ilegalmente).
 - Data diaria de oleaje-viento (serie histórica) frente a costas de la región, días con condiciones de altura de ola y viento superficial adecuados para navegación.
- c) Elaborar un ranking en conjunto con los datos obtenidos en el producto 4.4.1, de las áreas de manejo según riesgo o vulnerabilidad de sufrir extracciones ilegales de recursos bentónicos, sumando a las variables la logística para vigilancia de la organización y ubicación geográfica de la AMERB.

4.4.3. Productos asociados al objetivo 4.2.3

Para el cumplimiento de este objetivo el oferente deberá:

- Desarrollar una evaluación del ámbito socio económico de las organizaciones afectadas por extracción ilegal en áreas de manejo, enfocándose en su impacto respecto a la productividad y variables que inciden en el éxito o fracaso en la gestión del plan de manejo y administración de cada área.
- Describir las estrategias de vigilancia artesanal desarrolladas por las organizaciones, junto a la determinación del aumento progresivo de los costos en logística de vigilancia desarrollada por las propias organizaciones artesanales, analizando las brechas que obstaculizan una adecuada vigilancia y resultados del esfuerzo realizado.



4.4.4. Productos asociados al objetivo 4.2.4

Para el cumplimiento de este objetivo el oferente deberá:

- Identificar las brechas, junto a identificar y describir las dificultades o limitaciones que se han presentado en el combate a la extracción ilegal en AMERB en la región y que ha comprometido el tener resultados más efectivos.

En este contexto se deberá considerar, al menos, las siguientes brechas relativas a la Institucionalidad Pública Pesquera:

- Marco legal (leyes y reglamentos), en cuanto a evaluar si la normativa recoge adecuadamente las conductas de riesgo y establece procedimientos y sanciones proporcionales y disuasivas.
- Marco institucional (Sernapesca, Subpesca, Armada y Carabineros), en cuanto a evaluar si la institucionalidad pesquera pública, entrega las suficientes garantías de una buena gestión de fiscalización, desde el punto de vista de la organización y las funciones y roles.
- En el ámbito de la fiscalización realizada por las entidades señaladas anteriormente, se deberán contemplar:
 - Planes de fiscalización
 - RRHH (número, perfil técnico, formación y competencias)
 - Tecnologías aplicadas
 - Metodología de fiscalización
 - Protocolos de fiscalización y sancionatorios (judiciales y administrativos)
 - Desarrollo de análisis documental y monitoreo de las operaciones pesqueras, con fines de orientar la fiscalización de terreno
 - Nivel de efectividad en la detección de pesca ilegal
 - Sanciones aplicadas a los infractores
 - Presupuesto anual

4.4.5. Productos asociados al objetivo 4.2.5

Para el cumplimiento de este objetivo el oferente deberá:

- Proponer mecanismos o sistemas de vigilancia existentes o el desarrollo de sistemas integrados, que permitan detectar, grabar, identificar y disuadir los robos en las áreas de manejo. Detallar las ventajas y desventajas de los sistemas propuestos, con enfoque en la correlación de incidencia con parámetros geográficos y climatológicos de la costa de la región, considerando sistemas:

- Terrestre



- Marítimo
- Aéreo
- Remoto o presencial
- Tipo de energía a utilizar

Síntesis de productos según objetivos

OBJETIVO ASOCIADO	PRODUCTOS	INFORMES
Generar estadística que permita cuantificar los robos en las áreas de manejo de la región (estimaciones de incidencia).	Estimación de incidencia, registro de denuncias, mapa de zonas rojas.	Informe I
Caracterizar cualitativamente el proceso extractivo ilegal.	Diagnóstico y caracterización cualitativa de proceso extractivo ilegal; análisis de correlación para estrategia de alerta temprana	
Evaluar ámbito socio económico de las organizaciones afectadas por extracción ilegal en áreas de manejo.	Evaluación de los efectos en la productividad y sustentabilidad de los recursos, Descripción de las estrategias de vigilancia y logística de las organizaciones.	Informe II
Diagnóstico e identificación de brechas respecto a la extracción ilegal en la región de Los Ríos	Análisis de brechas relativas a la Institucionalidad Pública Pesquera	Informe III
Propuesta de mecanismos o sistemas de vigilancia para la detección de extracción ilegal	Detalle de sistemas de vigilancia existentes o del desarrollo de sistemas integrados	INFORME FINAL



5. Metodología a utilizar

La metodología a utilizar en el Estudio “**DIAGNOSTICO Y CARACTERIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN ILEGAL EN ÁREAS DE MANEJO (AMERB) DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**”, será realizado mediante consultoría especializada que permita dar satisfacción en cuanto a calidad y tiempo de todos los productos asociados a este estudio.

6. Requisitos y deberes de los oferentes

6.1 Aceptación de las bases

Los oferentes al presente estudio, en adelante “oferentes” deberán firmar ante notario la “Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases”. Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta las reglas contenidas en éste y los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna. El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o correcciones, entregar toda la información que se le solicite relativa a la ejecución del estudio, incluido a modo ejemplar estado de pago de equipos profesionales a cargo de la ejecución, entre otros y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

6.2 Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Persona jurídica con domicilio en Chile o el extranjero, con experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio. Y al menos 5 años el director del equipo de trabajo.
- II. Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Biología Marina, Turismo, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería en Conservación de Recursos naturales, y/o carreras afines; deseable conocimientos y experticia demostrable en manejo e



implementación de planes de manejo, cartografía, desarrollo territorial, planificación, y aquellas pertinentes al estudio. Por otra parte, dentro del equipo, se requiere un profesional que tenga experiencia comprobable en procesos de participación y validación ciudadana y trabajo con comunidades indígenas a fin de asegurar el involucramiento de las comunidades aledañas en todo el desarrollo del estudio.

- III. Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios en algunas de las materias indicadas en el punto anterior.
- IV. Se espera que al menos un integrante del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

6.3 Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- V. Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2019.
- VI. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.
- VII. Empresas que no estén al día con sus obligaciones laborales o previsionales respecto a todos sus trabajadores, o que hayan sido condenadas o sancionadas por prácticas antisindicales.

6.4 Examen de Admisibilidad

La Corporación revisará el cumplimiento estricto de todos y cada uno de los requisitos señalados en los puntos 6.1, 6.2, y 6.3 quedando inadmisibles las ofertas es que no cumplan con los previamente descritos.

7. Oferentes

7.1. Del equipo de trabajo.

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional demostrable, deseable en áreas pertinentes al estudio y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Biología Marina; Ingeniería



Acuícola; u otra carrera profesional afín que entregue las competencias para cumplir los requerimientos del estudio.

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, individualizando integrantes, currículum o experiencia, rol que desempeñarán y horas de dedicación al mismo, especificando tiempo real en la región.

Cada uno de los miembros del equipo deberá presentar una carta de compromiso con el proyecto (Anexo 7) firmada en original ante notario.

7.2. Del jefe de proyecto

El jefe de proyecto que dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional demostrable y, asimismo, que cumpla con al menos los siguientes requisitos:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA
título profesional en el área de: Biología Marina; Ingeniería Acuícola; u otros vinculados a los objetivos de la contratación.	Profesional con al menos 5 años de experiencia, con alto conocimiento de la región, que acredite experiencia en proyectos similares al descrito en las bases técnicas de contratación, posesión de título profesional afín con objetivos de la iniciativa.

Se espera que al menos parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.



8. Plazos, monto y distribución de los recursos

8.1. Plazo de ejecución

El estudio se basa en tres etapas, las cuales son consecutivas e iterativas, de tal forma que se debe iniciar en primera instancia con el levantamiento de información de extracción ilegal en AMERB mediante entrevistas a actores clave, para finalizar con una propuesta de sistemas de vigilancia para las AMERB, teniendo como plazo máximo de ejecución 8 meses, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la

postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se contrata y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

8.2. Monto licitación

ETAPA	PORCENTAJE SOBRE EL PRESUPUESTO	MONTO (\$) INVOLUCRADO
Informe I ✓ Productos asociados a objetivo 1 ejecutados, y 50% de avance de productos asociados a objetivo 2. ✓ Entrega y aprobación del Primer Informe de Avance.	50%	6.600.000
Informe II ✓ Productos asociados a objetivo 2 y 3 ejecutados. ✓ Entrega y aprobación del Segundo Informe de Avance.	30%	3.960.000
Informe III e INFORME FINAL ✓ Productos asociados a objetivo 4 y 5 ejecutados. ✓ Entrega y aprobación del Tercer Informe de Avance e Informe Final.	20%	2.640.000
MONTO FINAL		\$13.200.000

El monto máximo es de **\$ 13.200.000 con todos los impuestos incluidos**. La adjudicación de la presente contratación se hará por el total del estudio y no por etapa separadas.



9. Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	08 de diciembre de 2019
	Inicio Consultas	09 de diciembre de 2019

	Cierre Consultas	20 de diciembre de 2019
	Cierre Licitación	06 de enero de 2020
	Publicación de Resultados admisibilidad	07 de enero de 2020
	Adjudicación de la Licitación.	31 de enero de 2020
Inicio Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	febrero de 2020

La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.



9.1. Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 23 de diciembre de 2019, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

9.2. Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:30 horas del día 06 de enero de 2020, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

10. Evaluación

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y que será presentada a la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, para su eventual adjudicación.



Con todo, si la Comisión Técnica formulara precisiones, sugerencias u observaciones metodológicas, o solicitare aclaraciones respecto de alguna de las ofertas declaradas admisibles y cuya calificación sea igual o superior a 5.0, aquéllas deberán ser comunicadas al postulante a través de correo electrónico, otorgándole un plazo prudencial, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el envío del correo, para que manifieste por el mismo medio su intención de subsanar las observaciones o de ajustar su propuesta a las precisiones formuladas. En caso de expresar positivamente su voluntad, el oferente deberá indicar la metodología de trabajo que empleará para superar las observaciones o la forma en la que incorporará las sugerencias a su oferta, según corresponda, para proceder a evaluar la calidad de su respuesta.

Si el postulante se negare a superar los ajustes requeridos, o no diere respuesta en el plazo otorgado, no podrá ser adjudicado.

trabajo que empleará para superar las observaciones o la forma en la que incorporará las sugerencias a su oferta, según corresponda, para proceder a evaluar la calidad de su respuesta.

Si el postulante se negare a superar los ajustes requeridos, o no diere respuesta en el plazo otorgado, no podrá ser adjudicado.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimare conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

10.1. Criterios de Evaluación


ÍTEM A EVALUAR		Factor
<p>Entidad oferente: (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
Institución Postulante.	<p>Trayectoria de la entidad (Años de experiencia demostrada)</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea la entidad.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. - Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia. - Nota 7,0 9 o más años de experiencia. 	3%
	<p>Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Documento completo, fechado y firmado (anexo 1) b. Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones, constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta realización del proyecto. <p>La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.</p> <p>Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la</p>	7%





	<p>respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	
--	---	--

Equipo técnico: (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.

<p>Jefe de Proyecto</p>	<p>Trayectoria Profesional</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea el profesional.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia. - Nota 6,0 de 8 a 9 años de experiencia. - Nota 7,0 de 10 o más años de experiencia. 	<p>4%</p> 
	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha participado pertinentes a la consultoría.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	<p>6%</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	
<u>Equipo Profesional</u>	<p>Coherencia perfiles profesionales</p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las bases técnicas.</p> <p>Se evaluará según siguiente estructura:</p> <p>El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 7 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 4,0: No cumple. - Nota 7,0: Si cumple. 	5%
	<p>Cantidad de iniciativas ejecutadas</p> <p>Número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. - Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años. 	15%
	<p>Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años de trayectoria que posea.</p> <p>Criterio de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia. 	5%





	<ul style="list-style-type: none">- Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia.- Nota 7,0 9 o más años de experiencia.	
Calidad de la Propuesta Técnica		
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none">- Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.- Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.- La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos.- Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.- Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza. <p>Este ítem se evaluará con nota de 0 a 7,0.</p>	45%
Valor agregado		
	<ul style="list-style-type: none">- Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final. <p>Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (0)</p>	5%
Presentación formal de la oferta		
	Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.	5%

11. Entrega de Informes y pagos

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

11.1. Informes

- 1º informe técnico o de avance.
- 2º informe técnico o de avance.
- 3º informe técnico o de avance, e informe final.





El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

II.2. Pagos

- a. Primera cuota, correspondiente a un 50% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del tercer informe de avance e informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.

